

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL

A continuación se presenta la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de los proyectos presentados en la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN GRUPAL Y FAMILIAR DE APOYO Y AUTOCUIDADO DEL SISTEMA EMOCIONAL Y DE AUTODECISIÓN DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD (EJE 1) Programas combinados de Educación Emocional, Coaching y Mindfulness 2022-2023, en el marco del Programa Operativo POISES 2014-2020 Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE).

A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional, **se establecen 10 días naturales** para que los solicitantes que lo estimen oportuno puedan remitir reclamaciones, tal y como se indica en el Artículo 12 del texto de la convocatoria, a través del correo electrónico [reclamacioneseje1poej2022@gen.fundaciononce.es](mailto:reclamacioneseje1poej2022@gen.fundaciononce.es)

Una vez transcurrido este período se elaborará la RESOLUCIÓN DEFINITIVA, en la que se incluirán aquellas modificaciones que pudieran producirse tras la tramitación de las reclamaciones.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha obtenido Resolución favorable o Resolución desfavorable.

En el caso de Resolución favorable, puede consultar el importe de la **ayuda provisionalmente concedida**.

En el caso de Resolución desfavorable, se incluye el código del motivo/motivos de la Resolución desfavorable, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta Resolución Provisional.

El detalle de las Comunidades Autónomas adscritas a cada código de zona es el siguiente:

Zona +D1: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco.

Zona +D2: Asturias, Ceuta y Galicia.

Zona T: Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia.

Zona -D: Extremadura.

En Madrid a 2 de noviembre de 2022

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2381-2022	G78331162	+D1	DESFAVORABLE		DG	
P2471-2022	G79317962	+D1	FAVORABLE	28.000,00 €		84,63
P2487-2022	G98388622	+D1	DESFAVORABLE		L	
P2495-2022	G06194492	-D	FAVORABLE	24.000,00 €		78,32
P2498-2022	G12014965	+D1	DESFAVORABLE		L	
P2500-2022	G46202198	+D1	DESFAVORABLE		L	
P2501-2022	G41078924	T	FAVORABLE	28.000,00 €		74,91
P2502-2022	G30548267	T	FAVORABLE	28.000,00 €		87,21
P2503-2022	G45012317	T	FAVORABLE	28.000,00 €		69,57
P2504-2022	G65334930	+D1	DESFAVORABLE		J	
P2507-2022	G36685964	+D2	DESFAVORABLE		L	
P2508-2022	G30508931	T	DESFAVORABLE		D	
P2509-2022	G15028889	+D2	DESFAVORABLE		L	
P2510-2022	G41067422	T	FAVORABLE	28.000,00 €		66,78
P2515-2022	G26035980	+D1	DESFAVORABLE		L	
P2541-2022	G28303790	+D1	DESFAVORABLE		L	
P2552-2022	G13123666	T	DESFAVORABLE		DG	
P2553-2022	G11017415	T	FAVORABLE	28.000,00 €		75,78
P2667-2022	G96312350	+D1	DESFAVORABLE		D	
P2668-2022	G36697324	+D2	FAVORABLE	28.000,00 €		82,95
P2669-2022	G36164887	+D2	DESFAVORABLE		L	
P2670-2022	G14023774	T	FAVORABLE	28.000,00 €		74,08
P2671-2022	G60703303	+D1	DESFAVORABLE		L	
P2672-2022	G45075272	T	DESFAVORABLE		L	
P2673-2022	G18018853	T	FAVORABLE	28.000,00 €		77,03
P2674-2022	G13159173	T	FAVORABLE	28.000,00 €		67,30
P2675-2022	G02473882	T	FAVORABLE	28.000,00 €		70,99
P2676-2022	G02142602	T	FAVORABLE	20.000,00 €		82,99
P2677-2022	G13548979	T	FAVORABLE	20.000,00 €		73,59
P2678-2022	G45247848	T	FAVORABLE	28.000,00 €		75,09
P2679-2022	G66918095	+D1	DESFAVORABLE		D	
P2680-2022	G09435637	+D1	DESFAVORABLE		L	
P2681-2022	G36018802	+D2	DESFAVORABLE		L	
P2682-2022	G18238790	T	FAVORABLE	28.000,00 €		71,76
P2683-2022	G11413820	T	DESFAVORABLE		C1D	
P2684-2022	G61409678	+D1	DESFAVORABLE		L	
P2685-2022	G17035445	+D1	DESFAVORABLE		D	
P2686-2022	G41147836	T	DESFAVORABLE		D	
P2687-2022	G36021970	+D2	FAVORABLE	28.000,00 €		84,58
P2688-2022	G14276810	T	DESFAVORABLE		L	
P2689-2022	G42991778	+D1	DESFAVORABLE		L	
P2690-2022	G28641116	+D1	DESFAVORABLE		L	
P2691-2022	G60941861	+D1	FAVORABLE	28.000,00 €		84,38
P2692-2022	G11014909	T	FAVORABLE	28.000,00 €		72,95
P2693-2022	G08444671	+D1	FAVORABLE	20.000,00 €		85,34

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2694-2022	G73021107	T	FAVORABLE	24.000,00 €		65,17
P2695-2022	G41063942	T	DESFAVORABLE		L	

## Codificación motivos Resolución desfavorable

Código	Descripción Motivos Resolución desfavorable
A	La entidad presentó la solicitud y /o documentación obligatoria fuera de plazo (23 de septiembre a las 12:00 horas), como establece el artículo 11 del texto de la convocatoria.
B	La entidad ha superado el número de proyectos presentados por ámbito de actuación establecidos en el apartado 6 del texto de la convocatoria.
C	La entidad no cumple con los requisitos de entidad beneficiaria estipulados en el artículo 12 del texto de la convocatoria.
C1	La entidad no posee los fines necesarios del beneficiario, como se estipula en el apartado 1. del artículo 12 del texto de la convocatoria, "Entidades que pueden presentar solicitud".
C2	La entidad no carece de fines de lucro, tal y como se estipula en el apartado 2 del artículo 12 del texto de la convocatoria, "Entidades que pueden presentar solicitud".
C3	El ámbito de actuación del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.
C4	La entidad no está legalmente constituida ni debidamente inscrita en el correspondiente registro administrativo, como establece el apartado 4 del artículo 12 del texto de la convocatoria, " Entidades que pueden presentar solicitud".
C5	La entidad concurre en alguna de las circunstancias contenidas en el artículo 13 los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
C6	Cuando el proyecto seleccionado, siendo presentado por una federación, confederación o agrupación de entidades, la federación, confederación o agrupación de que se trate no adquiere la condición de beneficiario, sin perjuicio de que los miembros asociados puedan efectuar la totalidad o parte de las actividades en que consista el proyecto en nombre y por cuenta de la federación o confederación.
C7	La entidad solicitante no es una asociación, fundación, congregación religiosa, federación o confederación
D	La documentación obligatoria no ha sido enviada antes del cierre de plazo de envío de solicitudes (apartado 15 de la convocatoria).
E	La entidad no ha remitido la información/documentación requerida en el plazo establecido (15 días naturales desde la fecha de requerimiento), tal y como se estipula en el artículo 16 del texto de la convocatoria.
F	El calendario de ejecución del proyecto objeto de solicitud no es compatible con el requisito del artículo 10 del texto de la convocatoria que establece la subvención del

	gasto derivado de la ejecución de proyectos enmarcados en periodo de ejecución estipulado.
G	La solicitud presentada no cumple con los requisitos de número mínimo y reparto de horas del proyecto, estipulado en el apartado 7 de la convocatoria.
H	Las actividades presentadas en la solicitud no se enmarcan en el objetivo específico 8.2.1.
I	La subcontratación de alguno de las actividades incluidas en el proyecto no es inferior al 50% del coste total del proyecto como establece el apartado 13 del texto de la convocatoria.
J	La puntuación total de la solicitud es inferior a 60 puntos.
K	El número de participantes no es acorde con los requisitos establecidos por la convocatoria.
L	<p>El proyecto objeto de solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima establecida por limitación presupuestaria, tal y como se indica en el artículo 7.2, "Criterios de Valoración"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zona +D1 (Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco): 84,38 puntos</li> <li>- Zona +D2 (Asturias, Ceuta y Galicia): 82,95 puntos.</li> <li>- Zona T (Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia): 65,17 puntos</li> <li>- Zona -D (Extremadura): 78,32 puntos</li> </ul>